

Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 374 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, n 5 MAY

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 04 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

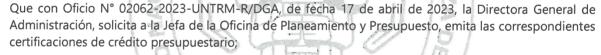
Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que con Oficio N° 087-2023-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 12 de abril de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Medicina, remite a la Directora General de Administración, pedidos para contrato de docentes por servicios para el dictado de cursos en el Semestre Académico 2023-I, con el respectivo visto bueno, para su aprobación y trámite correspondiente;





Que mediante Oficio N° 0688-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 24 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones de crédito presupuestario con la *conformidad* correspondiente a propósito de seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2165-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de abril de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales para atender con la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Medicina respectivamente, durante el Semestre Académico 2023-I, con la *conformidad* respectiva para la emisión del acto resolutivo;



Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0416-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de abril de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes por servicios de dictado de cursos en Escuelas Profesionales pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Facultad de Medicina, considerando las certificaciones presupuestales por el importe de S/ 166,430.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles), durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 374 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de mayo de 2023, acordó autorizar la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos administrados por el Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, para Escuelas Profesionales pertenecientes a la Facultad de Medicina y a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

80

09

OSCAR ENRIQUE TORRES OUIROZ

DAVID CONRADO MONTOYA GOICOCHEA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2023-l, de acuerdo al siguiente detalle:

		TTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTT		
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	PATRICIA DEL CARMEN ROMÁN OCAMPO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02247	001204	9,520.00
02	CARLOS EDUARDO LLERENA MIRANDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO	001205	6.630.00

		1.00	N° 02247		,
	02	CARLOS EDUARDO LLERENA MIRANDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02248	001205	6,630.00
	03	ANA MARIA RIOJA TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02251	001208	9,520.00
(04	EGNER HUMBERTO ARBILDO SAAVEDRA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02252	001209	9,520.00
(05	CONRADO MONTOYA PIZARRO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02253	001210	17,000.00
(06	JOSE LUIS ORDINOLA TRIGOSO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02255	001211	8,840.00
(07	DAVID MARIO BALTAZAR PÉREZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02256	001212.	13,600.00
	00	OCCAR FAIRIOUE TORRES OLUROZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO	001215	12 600 00









N° 02257 C.C.M.N. ACTUALIZADO

N° 02259

13,600.00

13,600.00

001215

001217



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 374 -2023-UNTRM/CU

10	GINO PAOLO RAZETO PALOMINO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02260	001218	13,600.00
11	VICTOR FERNANDO GRADOS VITONERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02262	001219	13,600.00
12	MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02264	001220	13,600.00
13	ABEL MONTESINOS MEDICO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02272	001221	13,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el Semestre Académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

	ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
	01	JESÚS SIAPO BANCES	Enfermería	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02246 001203	001202	10,200.00
			Estomatología		001203	



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINA RODGE ORIGINA RODGE ORIGINA DE RESEAU DE RESEA

UNIVERSIDAD/NACIONAL

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg